



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

DIRECCIÓN GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
Y DIFUSIÓN

COMUNICADO • INAI/199/23

Ciudad de México.
13 de julio de 2023

RECONOCE INAI DECISIÓN DE LA SCJN DE RETURNAR EXPEDIENTE DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 280/23



www.inai.org.mx



- El expediente será retornado a otra ponencia, a fin de que a la brevedad presente un nuevo proyecto
- La controversia constitucional fue interpuesta por el INAI ante la omisión del Senado de la República de nombrar a tres Comisionados

RECONOCE INAI DECISIÓN DE LA SCJN DE RETURNAR EXPEDIENTE DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 280/23

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) reconoce la decisión de la mayoría del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de desechar el proyecto de resolución, a cargo de la ministra Loretta Ortiz, que pretendía declarar infundada la controversia constitucional 280/2023, interpuesta por este organismo garante ante la omisión del Senado de la República para designar a tres Comisionados.

El expediente de la controversia constitucional será retornado a otra ponencia, a fin de que a la brevedad presente un nuevo proyecto, que considere los argumentos presentados en la sesión del Pleno de la SCJN.

La mayoría de las Ministras y los Ministros consideraron que sí hay una omisión por parte del Senado de la República para nombrar a quienes deben ocupar las tres vacantes de Comisionados, situación que trajo como consecuencia la inhabilitación del Pleno del INAI para poder sesionar, pues la Ley Federal de Transparencia establece un quórum mínimo de cinco integrantes y actualmente solo cuenta con cuatro.

Señalaron también que dicha omisión vulnera el diseño constitucional del INAI y le impide el pleno ejercicio de sus facultades como organismo garante de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

El INAI se mantendrá atento a la presentación y discusión del nuevo proyecto de resolución. Las Comisionadas y el Comisionado confían en que el Alto Tribunal resolverá a favor de reestablecer el orden constitucional y conminar al Senado de la República a concluir los nombramientos pendientes para que el Pleno del Instituto cuente con sus siete integrantes, como lo establece la Constitución y como fue expuesto en la sesión por la mayoría de las Ministras y los Ministros.

-o0o-



[VER FOTOGRAFÍA](#)